

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA LABORAL DE DECISION. Cartagena, seis (6) de julio del año dos mil veinte (2020).

Magistrado Ponente: **FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA**

Rad.: 13001-31-05-007-2017-00416-01

Clase de Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: MANUELA DE JESÚS GARCÍA ROMERO

Demandado: COLPENSIONES

AUTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del decreto 806 del año 2020 y como en este caso, el grado jurisdiccional de consulta se encuentra admitido, córrase traslado por secretaría a las partes por el término común de cinco (5) días para que presenten sus alegaciones por escrito si a bien lo tienen. Una vez cumplido lo anterior, en orden de evacuación de procesos (por fecha de reparto y por asunto) el Despacho emitirá la respectiva decisión de manera escrita.

Se ordena además, la notificación de esta decisión a las partes por los medios electrónicos más eficaces y expeditos, tal como lo dispone el artículo 9º del mismo Decreto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA
Magistrado

Tribunal Superior de Cartagena
Sala Laboral
Cartagena, 07 DE JULIO 2020 en la fecha se notifica el presente auto por estado No. 81 . Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario